DTINI
202423501285571
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2024

Señora
ANDREA MELISSA MORALES CANO
ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
CALLE 74A 63 04
111211
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601697302 "Solicitud información Análisis de Precios Unitarios actividades malla vial".

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia relacionada con "…*el suministro de los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU)…*" de 76 actividades de obra dispuestas en el Visor de precios unitarios de referencia del IDU; el Instituto de Desarrollo Urbano a través de la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación - DTINI, se permite indicar lo siguiente:

En el documento anexo se comparte el desglose de los APU solicitados, para el periodo 2024-I FASE II de la Base de precios unitarios de referencia del IDU. Este periodo corresponde al vigente, el cual fue publicado en la página web del Instituto el pasado 13 de septiembre del 2024, mediante el siguiente enlace:

https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio

Finalmente, en el entendido que la citada Base de precios unitarios de referencia, corresponde a una herramienta que utiliza el IDU para sus labores misionales de diseño, estructuración y ejecución de proyectos para el desarrollo de la infraestructura vial y de espacio público que tiene a cargo; es importante recordar que, al momento de utilizar esta información como referencia, se deben tener en cuenta las siguientes notas técnicas:

- **Primero:** La entidad no garantiza que los precios publicados se ajusten a ninguna situación técnica o proyecto particular.
- **Segundo:** El uso de los datos publicados es responsabilidad del interesado, por lo tanto, es de su competencia verificar y/o actualizar o no la información.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
202423501285571
Información Pública
Al responder cite este número

- **Tercero:** Los datos contenidos en la Base de Precios del IDU no reemplazan la labor contratada con los Consultores Externos, quienes tienen la obligación de evaluar, analizar y soportar caso por caso, en los términos pactados contractualmente.
- **Cuarto:** Los precios de referencia publicados no son indicativos de los valores de contratación. Cada proceso licitatorio se adelanta según sus propias condiciones.
- **Quinto:** El registro de marcas o productos comerciales no presupone su recomendación de uso. Tal responsabilidad recae sobre el Consultor Interno o Externo contratado.
- **Sexto:** El registro de precios de insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA. El Interesado debe verificar esta condición con su proveedor.
- **Séptimo:** Los insumos que hacen parte del grupo “Proyecto específico” y/o APUs pertenecientes al capítulo “Proyecto específico” así como los insumos y APUs que en su descripción hagan referencia al nombre particular de un proyecto, podrán utilizarse exclusivamente en el mencionado proyecto para el cual fueron estructurados, toda vez que obedecen a sus respectivas condiciones y/o particularidades. Por su naturaleza, estos no son objeto de actualización mediante los estudios de mercado que adelante el IDU por no hacer parte de la generalidad.
- **Octavo:** A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2101 del 2021 (15 de julio del 2023), el presente visor contempla, además de la actualización de las tarifas de Mano de Obra y de Consultoría según los Decretos Nacionales No. 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023 (salario mínimo mensual legal y el auxilio de transporte para el año 2024); los reconocimientos debido a la reducción de la jornada laboral semanal de 48 horas a 46 horas. Por lo tanto, es deber del usuario analizar y verificar la temporalidad de la información consultada.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 02-10-2024 06:29:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 1 Otros
Elaboró: JAIRO ALEXANDER IBARRA TRUJILLO-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.